

**PARA: CINIF  
DE: COMISIÓN DE AUDITORIA DEL COLEGIO  
DE CONTADORES PÚBLICOS DE AGUASCALIENTES**

**ASUNTO: RESPUESTA A CUESTIONAMIENTO SOBRE LA NORMA DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA B-10**

**1. ¿Cuál es el nivel de inflación con el que debe identificarse al entorno no inflacionario en el que no se requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación?:**

*En nuestra opinión se debe considerar la inflación del periodo independientemente de su porcentaje*

**2. ¿Con cuál de los siguientes mecanismos de desconexión y reconexión de la contabilidad inflacionaria estaría usted de acuerdo?:**

*Con el Mecanismo 3:*

*Este mecanismo propone que independientemente de los niveles de inflación registrados, no debe dejarse de reexpresar. Esto debido a que la desconexión y reconexión podría ser poco práctica para las entidades.*

**3. ¿Estaría usted de acuerdo en que estando en un entorno no inflacionario en el que no se obliga a reconocer los efectos de la inflación, la NIF B-10 permita a quienes así lo deseen, el reconocimiento de tales efectos en virtud de que, al ser irrelevantes, no afectan la comparabilidad entre las entidades?**

*No estamos de acuerdo; nuestra consideración es que se debe aplicar la Norma B-10 sin dejar a opción el no hacerlo; haciendo énfasis en que prevalecerá el juicio profesional para su reconocimiento*